



Diputación Provincial de Soria

17

7 de Noviembre 2017

7240

C/Caballeros, 17
42002 Soria
otai@dipsoria.es
975101000

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA

Nº EXPEDIENTE: 17012832

Con fecha 6 de octubre de 2017 se ha recibido en esta Diputación Provincial escrito remitido por el Defensor del Pueblo en el que formulan dos recomendaciones:

1.- Instar a las administraciones públicas a responder con mayor prontitud a las peticiones de información y consultas de los ciudadanos.

2.- Instar a las administraciones públicas a usar un lenguaje comprensible en sus escritos.

En relación con la primera de estas recomendaciones debemos indicar que esta Diputación, en todo caso, trata de resolver las solicitudes de información y consultas de los ciudadanos de la manera más rápida posible, contando siempre con las limitaciones y garantías procedimentales que se derivan de la propia Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Para facilitar esta labor, esta administración ha creado una oficina específica (Oficina de Transparencia y Acceso a la Información) que tramita este tipo de peticiones.

En relación con la segunda de estas cuestiones, le informamos que en la REVISIÓN del PLAN DE TRANSPARENCIA de esta Diputación, que tiene un ámbito temporal para los años 2017-2018 en su apartado 5.1.1.G relativo a acciones concretas está la de:

G.- Información desglosada y entendible.

Todos los contenidos deberán estar estructurados y explicados, especialmente los de contenido económico, para que puedan ser entendidos por la ciudadanía.

Entendemos que lo expuesto, puede dar idea del compromiso de esta Institución con la transparencia por lo que, como no podía ser de otra manera, **ACEPTAMOS** las dos recomendaciones formuladas.

Atentamente.

En Soria a 7 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Luis A. Rey de las Heras

DEFENSOR DEL PUEBLO.- Paseo de Eduardo Dato, 31. 28010, MADRID